

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

10569 *Anuncio de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento "Puerto del Rosario", de la Quinta Subinspección General del Ejército, relativo a la resolución de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, n.º 342/UP4/35 140 017 0003, de acuerdo de iniciación del procedimiento de deslinde administrativo y fecha de comienzo de apeo, de "Campo de Tiro El Matorral" o "Campamento Valenzuela", en Puerto del Rosario (Fuerteventura-Las Palmas).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, a propuesta del Director General de Infraestructura, se hace público el acuerdo de iniciación del procedimiento de deslinde administrativo relativo al siguiente bien inmueble: "Campo de Tiro El Matorral" o "Campamento Valenzuela", en Puerto del Rosario, (Fuerteventura – Las Palmas).

Conforme a la Memoria Justificativa, las fincas concretas a las que se circunscribe el presente procedimiento, corresponden a las parcelas catastrales del Polígono 8. Llano de Guapos. Puerto del Rosario (Las Palmas):

nº 66 con referencia catastral: 35018A008000660000UM.

nº 68 con referencia catastral: 35018A008000680000UK, parte propiedad del Ministerio de Defensa.

Conforme a lo establecido en los artículos 50 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el artículo 61 y siguientes del Real Decreto 1373/2009, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2009, referentes al ejercicio de la potestad de deslinde y procedimiento a seguir, para deslindar los bienes demaniales de la Administración General del Estado, procede resolver lo siguiente:

Primero: El acto de apeo sobre el terreno objeto del expediente de deslinde, tendrá lugar el primer día hábil posterior al transcurso de los dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE, citándose a los interesados, en el sitio de las fincas a las 09:30 horas de la mañana.

Segundo: Los interesados podrán presentar ante el Instructor del expediente, con domicilio en: Acuartelamiento "Puerto del Rosario", calle Comandante Díaz Trayter, nº 1, 35600, Puerto del Rosario, (Las Palmas), las alegaciones y cuantos documentos estimen necesarios respecto de las parcelas de su propiedad, colindantes con las que son objeto del deslinde y/o la existencia de otros derechos, en el plazo que va desde la publicación del presente anuncio en el BOE, hasta veinte días anteriores al comienzo del acto de apeo.

Igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los posibles interesados desconocidos o de domicilio desconocido, y de aquellos otros a los que no pueda notificarse personalmente, la iniciación del procedimiento, la fecha del acto de apeo y los demás plazos para examen del expediente y alegaciones.

Tercero: El presente anuncio se comunicará al Ayuntamiento de Puerto del

Rosario, en cuyo término municipal se sitúan las fincas a deslindar, para la publicación en el tablón de edictos y los demás efectos legalmente previstos, y se dará conocimiento al Registro de la Propiedad n.º 1 de Puerto del Rosario.

Se notificará a los titulares de las fincas colindantes afectados que se hayan identificado hasta el momento, conforme dispone el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Puerto del Rosario, 8 de marzo de 2013.- El Instructor del expediente de deslinde administrativo, Waldo Delgado Rodríguez.

ID: A130012549-1